



# **DON LAUREANO SANZ,**

TENIENTE GENERAL DE LOS EJÉRCITOS NACIONALES, CAPITAN GENERAL DE ESTE DISTRITO MILITAR, GENERAL EN JEFE DEL EJÉRCITO DE OPERACIONES DE CATALUÑA ETC. ETC.

LA tranquilidad pública se ha visto amenazada en la tarde y noche de ayer, por grupos armados de la Milicia nacional de esta capital. En la plaza del Rey y en el barío de Gracia se han dado vivas á la Junta Central, provocando los alborotadores con insultos á las gentes pacíficas y [entonando canciones alarmantes á riesgo de promover escenas que por todos títulos debo evitar: á este fin ORDENO Y MANDO:

1.º La milicia nacional de Barcelona entregará las armas, correages, municiones, cornetas y cajas de guerra dentro del preciso término de seis horas despues de publicado este bando, al comandante de artillería que al efecto se hallará en Atarazanas.

2.º El miliciano nacional que no cumpla lo prevenido en el artículo anterior, será pasado por las armas.

3.º Se dispondrán visitas domiciliarias, y el inquilino de la habitacion donde se encuentre un fusil, sufrirá la pena de ser pasado por las armas; si el dueño del arma no se encuentra en ella: mas en el [caso contrario, [el dueño del fusil será pasado por las armas, y el inquilino de [la habitacion pagará cien libras de multa, y si no tuviere con que satisfacerlas, será destinado por seis años á un presidio.

4.º Castigaré con penas proporcionadas la ocultacion de sables, [pistolas bayonetas, correages, municiones, cajas de guerra y cornetas.

5.º Desarmada la milicia nacional quedará disuelta en consecuencia, para ser reorganizadá en oportunidad conveniente, y con arreglo á [la ley.

Cuartel general de Barcelona 22 de noviembre de 1843.

**Laureano Sanz.**